



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COMITÉ DE ÉTICA

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2025.

Con fundamento en lo establecido en los numerales 5, 6, 11 al 19, 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Secretaría Ejecutiva:

CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Administración y Finanzas, a participar en el proceso interno de elección para integrar el Comité de Ética, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de febrero de 2025 quedó designada la Presidencia y las Secretarías Ejecutiva y Técnica del Comité de Ética de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Asimismo, en términos del artículo 10 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con la aprobación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, solicitaron su adhesión al Comité de Ética de la Secretaría de Administración y Finanzas los siguientes entes públicos:

- Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México.
- Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México.
- Fideicomiso para Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.
- Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
- Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.
- Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.
- Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
- Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

Por lo que la presente convocatoria incluye a las personas servidoras públicas integrantes de dichas Entidades.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COMITÉ DE ÉTICA

SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Ética será un órgano de carácter honorífico y plural conformado por las personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la Secretaría de Administración y Finanzas, nominadas y electas democráticamente cada tres años de forma parcial por el personal del mismo ente público; el cual estará integrado por seis integrantes titulares temporales con voz y voto y sus respectivos suplentes, privilegiando una representación equitativa de hombres y mujeres, las categorías participantes serán:

- a) Dirección General
- b) Dirección de Área
- c) Subdirección
- d) Jefatura de Departamento
- e) Líder Coordinador
- f) Operativo.

TERCERA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las personas nominadas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de dos años en la institución, sin importar la unidad administrativa de adscripción.
2. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control en el Sujeto Obligado, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados
3. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal por resolución o sentencia firme.

CUARTA: ETAPAS Y PLAZOS

La Presidencia del Comité de Ética a través de la Secretaría Ejecutiva emite la convocatoria interna para la elección de las personas integrantes, la cual se difundirá cinco días hábiles en los medios impresos y/o electrónicos que consideren pertinentes a fin de asegurar que todo el personal de la institución este informado sobre esta actividad.

ETAPA DE NOMINACIÓN: El personal de la Secretaría de Administración y Finanzas del 17 al 21 de febrero de 2025 procederá a auto postularse o a nominar a otras personas de su mismo nivel jerárquico tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COMITÉ DE ÉTICA

La presidencia del Comité de Ética recibirá en un horario de 09:00 a 18:00 horas en la sede Plaza de la Constitución 1, Piso 1, Centro Cuauhtémoc, 06000, Ciudad de México, las nominaciones de esta convocatoria, a través de la entrega de la papeleta de nominación completamente requisitada a la Secretaría Ejecutiva; y una vez concluido el periodo de nominación no se recibirán postulaciones extemporáneas.

ETAPA DE DIFUSIÓN: Una vez cerradas las nominaciones, se difundirán las candidaturas en medios electrónicos del 24 al 28 de febrero de 2025, quedando prohibido emplear medios diversos o erogar cualquier tipo de recurso público o privado para esta actividad.

ETAPA DE ELECCIÓN: Cerrada la etapa de difusión, se convocará al personal de la Secretaría de Administración y Finanzas, del 03 al 07 de marzo de 2025, para que emitan su voto a favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico.

El proceso de elección, se llevará a cabo en un horario de 09:00 a 18:00 horas a través de la votación electrónica que al efecto tiene la plataforma de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; una vez concluido el periodo de elección no se recibirán votos extemporáneos.

QUINTA: REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluido el periodo de votación, la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados en un plazo máximo de dos días hábiles, mismos que presentará a la Presidencia para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de los medios impresos y/o electrónicos que consideren pertinentes.

La Presidencia notificará a través de oficio a las personas servidoras públicas que resultaron electas como titulares y suplentes, a quienes posteriormente se les convocará a la sesión de instalación del Comité, en la cual se les tomará protesta y será asentada en el acta correspondiente.

En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, la Presidencia del Comité en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COMITÉ DE ÉTICA

SIXTA: CONTROVERSIAS.

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Administración y Finanzas.

ATENTAMENTE

VANESSA ARROYO BOY
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS